



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 179/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: ALFREDO AHUJA
USCANGA Y PARTIDO NUEVA
ALIANZA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 330, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.-**

ACTUARIA


CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 179/2017.

DENUNCIANTE: Partido
Revolucionario Institucional.

DENUNCIADOS: Alfredo Ahuja
Uscanga y Partido Nueva Alianza.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.¹

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con las actuaciones del expediente en que se actúa, así como con la documentación siguiente:

Único. Acuerdo de veintiocho de septiembre, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ordenó integrar el expediente **PES 179/2017**, registrarlo en el libro de gobierno y **turnarlo** para su análisis a la ponencia del Magistrado José Oliveros Ruiz, a fin de que en su oportunidad se proponga al pleno la resolución que corresponda.

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 345, segundo párrafo, fracciones I y II, y 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz²; y 158, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; se **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y Radicación. Se tiene por recibido el expediente del Procedimiento Especial Sancionador de cuenta, y se radica en la ponencia del Magistrado **José Oliveros Ruiz**.

¹ Las fechas que se refieran en lo subsecuente corresponderán al año 2017, salvo expresión en contrario.

² En adelante también se referirá como Código Electoral.

SEGUNDO. Revisión. Se ordena la revisión de las constancias que integran el expediente de cuenta, a fin de determinar si se encuentra debidamente integrado, y en su oportunidad, dese nueva cuenta al Magistrado instructor para los efectos procedentes.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados; con fundamento en lo previsto por el artículo 387, del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.



MAGISTRADO
JOSÉ OLIVEROS RUIZ

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

SECRETARIO
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA